PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 2 del 16 de Diciembre de 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL CAUCA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MAYELI BENAVIDES CIFUENTES
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3458931 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	Contratar el servicio de la prestación del apoyo logístico para el suministro de alimentación consistente en cubrir lo que le corresponde al Sena en la alimentación que habla artículo 101 de la convención colectiva de los trabajadores oficiales de la regional cauca.
VALOR:	$
CONTRATISTA:	**DIOGENES LUNA JURADO**
NIT:	**4608377**
LUGAR DE EJECUCIÓN:	POPAYAN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de enero de 2022
FECHA DE INICIO:	11 de julio de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Señale el mismo en tiempo. (Días, meses o años)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 17.083.748
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 17.083.748
PRÓRROGA No 1:	NA
ADICIÓN No. x:	NA
SUSPENSIÓN No. x:	NA
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
El contratista se obliga para con la entidad a ejecutar el objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas y la propuesta que presente dentro del proceso. Además de las propias de la naturaleza del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones ✓ Tratándose de persona jurídica: Debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, como también el pago de parafiscales. ✓ Tratándose de persona natural: El contratista debe acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente el pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente. **Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y financieras de acuerdo con su propuesta. 2. Entregar servicios de calidad de acuerdo con el contrato. 3. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA	El proveedor presto los servicios de alimentación	Prestación del servicio de cafetería

adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 4. El contratista deberá avisar al SENA de manera inmediata al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia. 5. El contratista deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos (Art. 23 ley 1150 de 2007). 6. El transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios adquiridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA. 7. El riesgo y propiedad de los productos que sean insumos de los servicios será asumido por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 8. El SENA podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios y horarios que haya establecido para la prestación de los servicios y el proveedor se obliga de conformidad con dichos cambios. 9. Deberá suministrar el servicio, previo consentimiento del supervisor del contrato acatando cada una de las instrucciones emitidas para el efectivo control en la ejecución del mismo		

Constituyen las obligaciones especiales del contratista las que siguen: Prestar de manera oportuna y con todos los requerimientos del supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto contractual. b. Destinar a persona de la entidad para el seguimiento y control administrativo, solución de requerimientos y otros que tenga relación con el cumplimiento del objeto contractual, la cual tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato. f. Disponer de protocolos prevención de contagio por Covid 19, aprobados por las autoridades competentes. g. En el caso de encontrarse obligado a expedir factura electrónica, la misma deberá ser presentada validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. . **Obligaciones de Orden ambiental y salud y seguridad en el trabajo**. 1. Entregar, certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. 2. Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días. 3. "Presentar copia del concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud para la actividad de expendio de alimentos y/o preparación de alimentos vigente. 4. - Cuando la actividad principal sea expendio de alimentos, el proveedor tendrá 3 meses para la entrega del concepto. 5. - Cuando la actividad principal sea preparación de alimentos, el proveedor tendrá 1 mes para la entrega del concepto. 6. Los plazos definidos anteriormente rigen a partir de la suscripción del contrato. "		

7. "Entregar copia del Plan de Saneamiento actualizado. (Procedimientos, cronogramas, registros, listas de chequeo y responsables). Nota: El SENA podrá verificar en cualquier momento que el proveedor cumpla con los lineamientos de la "Guía Técnica de Seguridad y Salud en el Trabajo con lineamientos para restaurantes y cafeterías" y/o versiones que lo sustituyan ubicado en la plataforma CompromISO (SENA)." 8. Entregar el aceite de cocina usado a un gestor autorizado y presentar los certificados de aprovechamiento del mismo, expedido por el gestor autorizado. 9. Implementar estrategias que permitan prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos y en caso de generarlos informar si se entregan a organizaciones sin ánimo de lucro o a refugios de animales en situación de abandono o su manejo como compostaje		

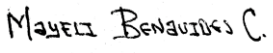
FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
15/12/2022	Cuenta de cobro 02	$3.420.054	0	$3.420.054	20.01%	NA	NA

OBSERVACIONES

En consecuencia, el suscrito supervisor del contrato mediante esta acta certifica que ha realizado la verificación y seguimiento del contrato CO1.PCCNTR.3458931, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de la prestación del apoyo logístico para el suministro de alimentación consistente en cubrir lo que le corresponde al Sena en la alimentación que habla artículo 101 de la convención colectiva de los trabajadores oficiales de la regional cauca."

Que revisados los aportes de seguridad social integral del contratista **DIOGENES LUNA JURADO** C.C. No. **4608377**, se evidencia que cumple con los requisitos de ley procedentes para el pago. Igualmente se realizó verificación y seguimiento a La ORDEN DE COMPRA No 02 del 15 de diciembre de 2022, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2022 por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M. L. ($3.420.054),** la cual está ajustada financiera y tributariamente a lo contratado por la entidad.

Atentamente,



MAYELI BENAVIDES CIFUENTES
Supervisor del contrato